



# Decre. de PERSONAL



REF: ASIGNA FUNCIÓN DE  
RESPONSABILIDAD A LA FUNCIONARIA QUE  
INDICA.

DECRETO ALCALDICO: N° 0554 / TREHUACO, 05 AGO 2022

VISTOS:

1. El Decreto D.F.L. N°263-19.231 del 08.08.1994 publicado en el Diario Oficial de fecha 04.10.1994, por el cual adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco.
2. El Título II del D.L. N° 3.551, de 1981,
3. Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales,
4. La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría Regional del Bío-Bio, modificada por la Resolución N° 568 de 1993,
5. La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativos, de 2016.
6. El Reglamento N° 1 del año 2019 que fija y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 03.12.2019 y su publicación en el Diario Oficial con fecha 18.12.2019
7. Los Decretos Alcaldicio N° 293 y 294, ambos de fecha 30.06.2020, por los cuales se adecua la planta y escalafones del Personal de la Municipalidad y se encasilla al mismo personal respectivamente,
8. El Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 25.06.2021 que modifica Reglamento Interno Municipal, Municipalidad de Trehuaco.
9. El Decreto Alcaldicio N° 787 de fecha 30.11.2021, que prorroga contrata de Paulina Godoy Concha.
10. El Decreto Alcaldicio N° 211 de fecha 18.02.2022, que asigna la función de Personal de apoyo a Organizaciones comunitarias a Paulina Godoy Concha.
11. El Decreto Alcaldicio N° 357 de fecha 21.04.2022, que asigna la función de Encargada de Registrar y mantener la información en la página [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl), a Paulina Godoy Concha.
12. Las Facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO:

1. ASIGNASE función de responsabilidad a la funcionaría y según lo siguiente:

NOMBRE	PAULINA GODOY CONCHA
RUT	10.798.455-4
PLANTA	ADMINISTRATIVO
GRADO	16°
CALIDAD JURIDICA	CONTRATA
CARGO Y FUNCION	ADMINISTRATIVO DE DIDEKO
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
FUNCIÓN	ENCARGADA DE PROGRAMA MUNICIPAL ADULTO MAYOR.

ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: DIDEKO (1), Sec. Municipal (1), Personal (1), Interesada, Transparencia (1), Superintendencia de Hacienda (1)